

 CORAL DELGADO & ASOCIADOS ABOGADOS  						
FONDO ÚNICO DE TIC						
MINISTERIO TIC						
FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO - NO IMPLICA APROBACIÓN						
I. DATOS DEL REVISOR						
					CDYA-2025-140	
REVISIÓN REALIZADA POR:		CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.			EN FECHA: 25/04/2025	
SOPORTE CONTRACTUAL:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 956 DE 2025				
OBJETO:		45000441499 - Prestación de servicios para la asesoría en la identificación, valoración y mitigación de riesgos previsibles en los procesos de contratación y procesos institucionales que deba adelantar el Ministerio / Fondo Único de TIC, y en la estructuración de los esquemas de garantías y seguros que deban requerirse en éstos, así como en la revisión, verificación y confirmación de las garantías contractuales otorgadas en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.				
II. DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO						
OBJETO		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación y ejecución del proyecto denominado “Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, instituciones educativas, juntas de internet de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.				
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		1211 de 2025				
NOMBRE COOPERANTE		LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER				
DOCUMENTO COOPERANTE		800.103.927-7				
FECHA SUSCRIPCION CONVENIO		22/04/2025				
PLAZO INICIAL CONVENIO		31/12/2026 (20 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio)				
VALOR INICIAL APORTADO POR MINTIC/FONDO ÚNICO TIC:		\$ 42.000.000.000,00				
VALOR INICIAL APORTADO POR EL COOPERANTE		\$ 5.000.000.000,00				
VALOR INICIAL CONVENIO		\$ 47.000.000.000,00				
III. DATOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO						
POLIZA		475-47-994000070911				
ANEXO		0				
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA		25/04/2025				
ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA		CUMPLE Se realiza consulta de la póliza No. 475-47-994000070911, anexo 0, emitida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a través de la página web de la aseguradora https://www.solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.				
V. REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS - CONFORME CONDICIONES CONTRATO/CONVENIO EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULARES CONJUNTA 001 Y 002 DE 2021 SUPERFINANCIERA Y CCE						
GARANTIAS EXIGIDAS				VERIFICACION DE GARANTIAS CONFORME		
Asegurado y Beneficiario		Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		CUMPLE		
CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO, CUATRO (4) MESES MÁS Y HASTA LIQUIDACIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	\$ 4.200.000.000,00	25/04/2025	25/04/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIONES						
1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La póliza de cumplimiento No. 475-47-994000070911 anexo 0, por medio de la cual se busca amparar el convenio 1211 de 2025, CUMPLE con todas y cada una de las condiciones descritas en la cláusula séptima del convenio 1211 de 2025, en ella se encuentra: (i) Página No. 1 del anexo 0, se señala dar cobertura al convenio 1211 de 2025. (ii) Se evidencia que la vigencia y suficiencia de los amparos solicitados está acorde a lo descrito en la cláusula séptima del referido convenio. (iii) Se incorpora en calidad de asegurado y beneficiario al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con sus respectivos NIT'S.						
NOTA						
La presente revisión y validación de autenticidad de las garantías y amparos, son producto de la información suministrada por la entidad, la cual servirá como soporte para el respectivo concepto de aprobación por parte de la misma. Se deja constancia de que, una vez suscrita acta de inicio, deberá actualizarse la vigencia de la póliza.						
VI. FIRMA DE LOS REVISORES						
 JUAN ANDRES TAPIAS CÁRDENAS Abogado sustanciador  MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO Abogada Sustanciadora  ALFREDO CORAL TRIVIÑO Abogado Lider Proyecto						